

**ANUNCIO**

Expte.: RT-04/2025

Refª: Planificación normativa y asistencia Jurídica (NBG/jpb)

**RESOLUCIÓN Nº 033/2025, DE 3 DE JULIO DE 2025, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN LA CARRETERA LR-206, P.K. 1+100 EN AZOFRA”****ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.-** Con fecha 4 de abril de 2025, el Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación ha dictado Resolución por la que se aprueba el proyecto técnico “Construcción de glorieta en la carretera LR-206, P.K. 1+100 en Azofra”.

**Segundo.-** El proyecto de obras comprende la definición del trazado y la determinación de los bienes y derechos que se estima necesario ocupar o adquirir para la construcción, defensa o servicio de aquéllas y para la seguridad de la circulación, y que se recogen en la relación concreta e individualizada que consta en el anejo a la memoria del proyecto aprobado, la cual ha sido rectificada por Resolución nº 673/2025 del Consejero de Política local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación de fecha 27 de junio de 2025.

**Tercero.-** La relación de bienes y derechos, cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras, ha sido actualizada, una vez consultado el Plan General Municipal del municipio afectado y los datos existentes en la Gerencia Regional del Catastro de La Rioja.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Primero.-** El proyecto cumple los requisitos exigidos en el artículo 9.3 de la Ley 2/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja .

**Segundo.-** La Resolución de aprobación del proyecto del Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación de fecha 4 de abril de 2025, declara implícitas la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos correspondientes a los fines de expropiación forzosa, declaración referida también a los bienes y derechos de necesaria expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres, comprendidos en los mismos y modificaciones que pudieran aprobarse con posterioridad, por aplicación de los artículos 10 y 17.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, artículo 9 de la Ley 2/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Disposición Adicional Sexta de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Tercero.-** En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, es necesario someter la relación de bienes y derechos a un trámite de información pública durante un plazo de 15 días. Asimismo, el artículo 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, dispone que cualquier persona podrá formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |                                                                                                                   |                                    |              | Pag 1 3             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------|---------------------|
| Expediente                                                                                                                       | Tipo                                                                                                              | Procedimiento                      | Nº Documento |                     |
| 00860-2025/078658                                                                                                                | Anuncio, Publicación                                                                                              | Solicitudes y remisiones generales | 2025/0608949 |                     |
| Firmante                                                                                                                         | Firmante / Observaciones                                                                                          |                                    |              | Fecha/hora          |
| 1 Secretaría General Técnica                                                                                                     | María del Mar Sampedro Zorzano                                                                                    |                                    |              | 07/07/2025 09:45:19 |
| 2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE                                                                                                       | por Gobierno de La Rioja con CSV: 1MV27JMQ5SYFUR2 Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion |                                    |              | 07/07/2025 09:45:43 |

**Cuarto.** - El artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado servirá de notificación cuando los interesados en el procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

**Quinto.** - El procedimiento expropiatorio se tramitará conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ya que la obra se encuentra incluida en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2024, de 25 de junio, Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2024-2032, y en el Anexo de Inversiones del correspondiente programa de gasto de la Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025. Por ello la ocupación se entiende declarada urgente a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En ejercicio de la función asignada a esta Secretaría General Técnica por el artículo 7.4. b) del Decreto 57/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

## RESUELVO

**Primero.** - Iniciar el procedimiento expropiatorio del proyecto técnico de obras “Construcción de glorieta en la carretera LR-206, P.K. 1+100 en Azofra”.

**Segundo.** - Aprobar provisionalmente la relación concreta e individualizada de los bienes cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras, que queda incorporada como anexo a esta Resolución.

**Tercero.** - Someter al trámite de información pública durante un plazo de 15 días hábiles la relación adjunta de bienes y derechos mediante la publicación:

- En el Boletín Oficial de La Rioja.
- En uno de los diarios de mayor circulación.
- Comunicándose además a los ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen los bienes o derechos a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios.

Este trámite se realiza para qué en el plazo de 15 días hábiles contado a partir de la última publicación en los medios antes citados, los interesados puedan formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

**Cuarto.** - Notificar la presente Resolución a cada uno de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto.

**Quinto.** - Designar como Representantes de la Administración expropiante en el expediente a Ionatan Ferreira Ramírez, Jaime Pérez Barriocanal, Belén Pérez Santo Domingo y Amalia Campins Yusta para que lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias y, particularmente, las previstas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                                                   |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág 2 3 |
|------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Expediente                         | Tipo                                              | Procedimiento                      | Nº Documento                                                                                 |         |
| 00860-2025/078658                  | Anuncio, Publicación                              | Solicitudes y remisiones generales | 2025/0608949                                                                                 |         |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones                          |                                    | Fecha hora                                                                                   |         |
| 1 Secretaria General Técnica       | María del Mar Sampedro Zorzano                    |                                    | 07/07/2025 09:45:19                                                                          |         |
| 2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE         | por Gobierno de La Rioja con CSV: 1MV27JMQ5SYFUR2 |                                    | Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion                              |         |
|                                    |                                                   |                                    | 07/07/2025 09:45:43                                                                          |         |

**ANEXO: RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN LA CARRETERA LR-206, P.K. 1+100 EN AZOFRA”**

**Término municipal: Azofra**

| Nº Finca | Referencia Catastral | Titular Catastral                                        | Clasificación Urbanística | Ocupación definitiva (m²) |
|----------|----------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| AZ-1     | 6370303WM1967S0001JF | Ayuntamiento de Azofra                                   | Suelo Urbano              | <b>75,16</b>              |
| AZ-2     | 6370304WM1967S0001EF | Cantera Cañas, Carmen<br>Loma Osorio Glera, Ángel (Hros) | Suelo Urbano              | <b>28,47</b>              |
| AZ-3     | 6370302WM1967S0001IF | Ayuntamiento de Azofra                                   | Suelo Urbano              | <b>9,36</b>               |

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                            |                                                                                                                                                                      |                     | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pag 3 3 |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Expediente                         | Tipo                       | Procedimiento                                                                                                                                                        | Nº Documento        |                                                                                              |         |
| 00860-2025/078658                  | Anuncio, Publicación       | Solicitudes y remisiones generales                                                                                                                                   | 2025/0608949        |                                                                                              |         |
| Firma                              |                            | Firmante / Observaciones                                                                                                                                             | Fecha/hora          |                                                                                              |         |
| 1                                  | Secretaria General Técnica | Maria del Mar Sampedro Zorzano                                                                                                                                       | 07/07/2025 09:45:19 |                                                                                              |         |
| 2                                  | SELLADO ELECTRÓNICAMENTE   | por Gobierno de La Rioja con CSV: 1MV27JMQ5SYFUR2 Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a> | 07/07/2025 09:45:43 |                                                                                              |         |